

MODIFICA LA RESOLUCIÓN EXENTA N° 660, (V. Y U.), DE FECHA 03 DE FEBRERO DE 2017, QUE OTORGA SUBSIDIOS DEL PROGRAMA HABITACIONAL FONDO SOLIDARIO DE ELECCION DE VIVIENDA, MODALIDAD CONSTRUCCIÓN EN SITIO PROPIO, CONFORME AL ARTÍCULO 27 DEL D.S. N° 49, (V. Y U.), DE 2011, A FAMILIAS DAMNIFICADAS DE LA COMUNA DE VALPARAISO, EN LA REGION DE VALPARAISO, EN EL SENTIDO QUE INDICA./

SANTIAGO, 24 AGO 2017
RESOLUCIÓN EXENTA N° 010172
HOY SE RESOLVIÓ LO QUE SIGUE

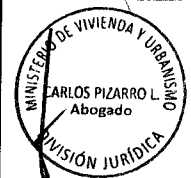
VISTO:

- a) El D.S. N° 49, (V. y U.), de 2011, y sus modificaciones, que reglamenta el Programa Fondo Solidario de Elección de Vivienda;
- b) La Resolución Exenta N° 660, (V. y U.), de fecha 03 de febrero de 2017, que otorga subsidios del Programa Habitacional Fondo Solidario de Elección de Vivienda, modalidad construcción en sitio propio, conforme al artículo 27 del D.S. N° 49, (V. y U.), de 2011, a familias damnificadas de la comuna de Valparaíso, en la Región de Valparaíso;
- c) El Ord. N° 2.477, de fecha 05 de abril de 2017, del Director del SERVIU de la Región de Valparaíso, que solicita modificar la Resolución citada en el Visto b), y

CONSIDERANDO:

- a) Que, mediante la Resolución Exenta citada en el Visto b), se otorgaron 58 subsidios individuales, modalidad construcción en sitio propio, a familias damnificadas producto del incendio ocurrido en el mes de enero de 2017, en la comuna de Valparaíso.
- b) Que, a través del Oficio citado en el Visto c), se solicita modificar la Resolución Exenta identificada en el Visto b), en el sentido de eliminar de la nómina de personas beneficiadas a un total de 13 personas por las razones que a continuación se indica y reemplazar a una persona que también se señala a continuación:

N° Fila en el Resuelvo 1 de la Res. Ex. N° 660, (V. y U.), de 2017	CEDULA	DV	NOMBRE	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	MOTIVO ELIMINACIÓN NÓMINA DE BENEFICIARIOS, SEGÚN ORD. N° 2477, SERVIU Valparaíso, del 05.04.2017
9	13651149	1	JOSELYN PAOLA	CASTILLO	ESPINOZA	Renuncia. Postulará en Llamado destinado a damnificados incendio Valparaíso, dispuesto en Res. Ex.N°662, (V. y U.), del 2017, del Programa regulado por D.S. N° 1, (V. y U.), de 2011.
10	10617613	2	PATRICIO RAFAEL	CASTILLO	ESPINOZA	Renuncia. Postulará en Llamado destinado a damnificados incendio Valparaíso, dispuesto en Res. Ex.N°662, (V. y U.), del 2017, del Programa regulado por D.S. N° 1, (V. y U.), de 2011.
13	10192310	K	RAMÓN PATRICIO	CAVIERES	DELGADO	Renuncia. Postulará en Llamado destinado a damnificados incendio Valparaíso, dispuesto en Res. Ex.N°662, (V. y U.), del 2017, del Programa regulado por D.S. N° 1, (V. y U.), de 2011.



2	11024451	7	ZUNY DE LAS MERCEDES	CORTEZ	LAZCANO	Renuncia. Postulará en Llamado destinado a damnificados incendio Valparaíso, dispuesto en Res. Ex.N°662, (V. y U.), del 2017, del Programa regulado por D.S. N° 1, (V. y U.), de 2011.
21	17805966	1	JUANA ESTEFANY	FAGERSTROM	VERGARA	Habita en Sector 2, sector zonificado como área verde y de restricción.
26	18270445	8	JOSELIN MELISSA	GÓMEZ	CÁCERES	Renuncia. Postulará en Llamado destinado a damnificados incendio Valparaíso, dispuesto en Res. Ex.N°662, (V. y U.), del 2017, del Programa regulado por D.S. N° 1, (V. y U.), de 2011.
29	16754897	0	DUBEL RENÉ GERARDO	JORQUERA	JORQUERA	Renuncia. Postulará en Llamado destinado a damnificados incendio Valparaíso, dispuesto en Res. Ex.N°662, (V. y U.), del 2017, del Programa regulado por D.S. N° 1, (V. y U.), de 2011.
32	11120952	9	MARCELA PATRICIA	MONTENEGRO	ÁLVAREZ	Contaba con subsidio habitacional vigente y ha decidido continuar con ese beneficio anterior.
34	9912207	2	GERARDO ANTONIO	MUÑOZ	LAZO	Renuncia. Postulará en Llamado destinado a damnificados incendio Valparaíso, dispuesto en Res. Ex.N°662, (V. y U.), del 2017, del Programa regulado por D.S. N° 1, (V. y U.), de 2011.
42	9450398	1	JUAN SERAFÍN	PEREIRA	MANRÍQUEZ	Se solicita reemplazar a esta persona por su madre, doña Nofa Manríquez Orrego, RUT N° 3.449.330-8, quien es la propietaria del terreno siniestrado.
44	9836200	2	FRANCISCO JOSÉ	PIÑOL	OLIVARES	Renuncia. Postulará en Llamado destinado a damnificados incendio Valparaíso, dispuesto en Res. Ex.N°662, (V. y U.), del 2017, del Programa regulado por D.S. N° 1, (V. y U.), de 2011.
46	18566323	K	ISAÍAS PABLO	PONCE	MORENO	Renuncia. Postulará en Llamado destinado a damnificados incendio Valparaíso, dispuesto en Res. Ex.N°662, (V. y U.), del 2017, del Programa regulado por D.S. N° 1, (V. y U.), de 2011.
50	8814106	7	GILDA BEATRIZ	ROJAS	ARANCIBIA	Renuncia. Postulará en Llamado destinado a damnificados incendio Valparaíso, dispuesto en Res. Ex.N°662, (V. y U.), del 2017, del Programa regulado por D.S. N° 1, (V. y U.), de 2011.
51	10857627	8	JUAN FERNANDO	ROJAS	ARANCIBIA	Renuncia. Postulará en Llamado destinado a damnificados incendio Valparaíso, dispuesto en Res. Ex.N°662, (V. y U.), del 2017, del Programa regulado por D.S. N° 1, (V. y U.), de 2011.

- c) Que, en el Oficio citado en el Visto c), se solicita modificar la Resolución Exenta citada en el Visto b), autorizando a las siguientes dos personas a aplicar los subsidios obtenidos en la modalidad de Construcción en Densificación Predial por Autoconstrucción Asistida:

N° Fila en el Resuelvo 1 de la Res. Ex. N° 660, (V. y U.), de 2017	CEDULA	DV	NOMBRE	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO
11	5794501	K	ALEJANDRINA SONIA	CASTILLO	ROJAS
40	14426669	2	MAURICIO ALEX	OVALLE	CASTILLO

- d) Que, en el Oficio citado en el Visto c), se solicita que se establezca que indistintamente los subsidios de Construcción en Sitio Propio puedan ser aplicados bajo el procedimiento de Autoconstrucción Asistida o Vivienda Tipo.

e) Que, conforme las modificaciones solicitadas, el número de personas beneficiadas en la Resolución Exenta citada en el Visto b), precedente, se rebaja de 58 a 45 en total. Si bien en el punto 6 del Oficio, se identifica a un total de 45 personas, entre ellas se identificaron a cónyuges de las personas beneficiadas.



- g) Que, conforme lo señalado en los Considerandos precedentes, es necesario modificar la Resolución Exenta citada en el Visto b), por lo que dicto la siguiente

RESOLUCIÓN:

1. Modifícase la Resolución Exenta N°660, (V. y U.), de fecha 03 de febrero de 2017, en el siguiente sentido:

a. Sustituir en la SUMA la expresión "MODALIDAD CONSTRUCCIÓN EN SITIO PROPIO" por "MODALIDADES DE CONSTRUCCIÓN EN SITIO PROPIO O CONSTRUCCIÓN EN DENSIFICACIÓN PREDIAL".

b. Reemplazar el texto del Resuelvo 1., por el siguiente:

"1. Califícase de extrema relevancia y asígnase directamente un subsidio del Programa Habitacional Fondo Solidario de Elección de Vivienda, regulado por el D.S. N° 49, (V. y U.), de 2011, y sus modificaciones, modalidades de Construcción en Sitio Propio o Construcción en Densificación Predial, según corresponda, por un monto de hasta **600 Unidades de Fomento**, a las 45 personas que se indican a continuación, todas de la comuna de Valparaíso."

c. Eliminar de la nómina inserta en su Resuelvo 1 las siguientes filas N°9, 10, 13, 15, 21, 26, 29, 32, 34, 44, 46, 50 y 51:

N°	CEDULA	DV	NOMBRE	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO
9	13651149	1	JOSELYN PAOLA	CASTILLO	ESPINOZA
10	10617613	2	PATRICIO RAFAEL	CASTILLO	ESPINOZA
13	10192310	K	RAMÓN PATRICIO	CAVIERES	DELGADO
15	11024451	7	ZUNY DE LAS MERCEDES	CORTEZ	LAZCANO
21	17805966	1	JUANA ESTEFANY	FAGERSTROM	VERGARA
26	18270445	8	JOSELIN MELISSA	GÓMEZ	CÁCERES
29	16754897	0	DUBEL RENÉ GERARDO	JORQUERA	JORQUERA
32	11120952	9	MARCELA PATRICIA	MONTENEGRO	ÁLVAREZ
34	9912207	2	GERARDO ANTONIO	MUÑOZ	LAZO
44	9836200	2	FRANCISCO JOSÉ	PIÑOL	OLIVARES
46	18566323	K	ISAÍAS PABLO	PONCE	MORENO
50	8814106	7	GILDA BEATRIZ	ROJAS	ARANCIBIA
51	10857627	8	JUAN FERNANDO	ROJAS	ARANCIBIA

d. Reemplazar a la persona identificada en la fila 42 de la nómina inserta en el Resuelvo 1, don Juan Serafín Pereira Manríquez, RUT 9.450.398-1, por la siguiente persona:

N°	CEDULA	DV	NOMBRE	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO
42	3449330	8	NOLFA	MANRÍQUEZ	ORREGO

e. Reemplazar el Resuelvo 9. por el siguiente:

"9. Autorízase a las personas identificadas en el Resuelvo 1., anterior, a aplicar su subsidio habitacional mediante el procedimiento de Autoconstrucción Asistida. En dicho caso, el monto indicado en el Resuelvo 5., precedente, ascenderá a 80 Unidades de Fomento. Asimismo, las personas identificadas en el Resuelvo 1., podrán aplicar su subsidio, bajo la modalidad de vivienda tipo."

f. Insertar a continuación del Resuelvo 17., el siguiente Resuelvo 18., pasando el Resuelvo 18. a ser el Resuelvo 19.:

"18. En el caso de proceder la sustitución de las personas individualizadas en el Resuelvo 1. de esta Resolución Exenta, el Director del SERVIU de la Región de Valparaíso, mediante Resolución Exenta fundada, podrá designar a las personas sustitutas correspondientes, de acuerdo a lo señalado en el artículo 58 del D.S. N° 49, (V. y U.), de 2011."

g. Sustituir en el actual Resuelvo 18., que producto de esta modificación pasó a ser el Resuelvo 19., el guarismo "66.294" por "51.435".



2. Establécese que la Resolución Exenta N° 660, (V. y U.), de fecha 03 de febrero de 2017, se mantendrá vigente en todo aquello que no ha sido modificado por la presente Resolución.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

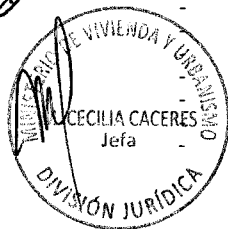


TRANSCRIBIR



PAULINA SABALL ASTABURUAGA
MINISTRA DE VIVIENDA Y URBANISMO
MINISTRA

- GABINETE MINISTRA
- GABINETE SUBSECRETARIO
- SERVIU Y SEREMI VALPARAISO
- SECRETARIA DPH
- DIVISIONES MINVU (EXCEPTO DIVAD)
- COMITÉ DE RECONSTRUCCIÓN
- DEPTO. COMUNICACIONES
- SIAC
- OFICINA DE PARTES
- LEY 20.285 ART 7/G



LO QUE TRANSCRIBO PARA SU CONOCIMIENTO

IVÁN LEONHARDT CARDENAS
SUBSECRETARIO DE VIVIENDA Y URBANISMO